

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Sección 3.^a AT/ce-80/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea a 25 KV. derivación a E. T. número 4.074, «Ramón Puigfel Castell».

Final de la misma: E.T. número 10.501 «Obras y Construcciones Industriales, S. A.».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,247 (0,237 aérea y 0,010 subterránea).

Conductor: Al-Ac, y Al, de 43,1 y 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos y zanja.

Estación transformadora: Entre paseo Valle Hebrón y calle Juan Valera.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 22 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial.—998-C.

4838

RESOLUCION de la delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 412-76/802, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T., a E. T. 967, «Tefisa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea de A. T., a E. T. 100, «San Hilario», y a E. T. 312.

Final de la misma: En la nueva E. T. Sacalm.

Término municipal a que afecta: San Hilario Sacalm.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,244.

Conductores: Aluminio tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Interior, con un transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 13 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—953-C.

4839

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 472-76/806, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2 Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de

utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T., a E. T. 878, «Tamisa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 8 bis de la línea de E. T. 826 a E. T. 533.

Final de la misma: En la E. T. 878, «Tamisa».

Término municipal a que afecta: San Feliú de Buxallú.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,460.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Madera y hormigón con aisladores de vidrio y porcelana.

Estación transformadora

Tipo: Interior, con un transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 13 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—954-C.

4840

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 21.766-R. I. 6.340).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas, centros de transformación y redes de baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de líneas eléctricas, centros de transformación y redes de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 15 KV., de 14.112 metros de longitud, con entronque en la de «Unión Eléctrica, S. A.», Mora a Murias de Paredes, a la altura de Aguasnestas, y que finalizará en la localidad de Fasgar, discurrendo por los términos de Vegarrienza y Murias de Paredes, cruzando la carretera de León a Villablino por el kilómetro 56,740; la de Aguasnestas a Fasgar por los kilómetros 2,410, 5,310 y 10,240; líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, los ríos Murias y Omaña, acequias de riego, arroyo del Montón y Vecerril, caminos de servicio de Confederación Hidrográfica, caminos del Fuelle de los Salgueiros y del Salgueral, líneas eléctricas de diversas tensiones y caminos de fincas y accesos a pueblos. Una derivación de 310 metros hasta la localidad de Torrecillo, otras a Vegapujín y Barrio del Puente y Posada de Omaña; completándose la instalación con cinco centros de transformación de tipo imtemperie, de 30 KVA., tensiones 15 KV/380-220 V. y redes de distribución aéreas con conductores desnudos en las localidades de Barrio del Puente, Torrecillo, Posada de Omaña, Vegapujín y Fasgar, de esta provincia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 26-9/1966, de 20 de octubre.